Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	500014105001 **2018 00579** 00
Demandante:	MARIA NIDIA VALLEJO PAREJA
Demandado:	BEATRIZ ZARATE CARRERO

AUTO

Revisado el proceso de la referencia, advierte el Despacho que, se encuentran pendientes algunas notificaciones, en virtud de lo cual, se **DISPONE**:

I. Requerir al apoderado de la demandada para que dé cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada el 29 de octubre de 2019 y aporte la dirección de notificación de la señora LUZ MIRIAM ZARATE CARRERO.

II. Por **Secretaría**, comuníquese al abogado DUVAN IBRAMSE CARDONA ROMERO su designación como curador ad litem de los herederos indeterminados de la señora CARMEN CARRERO PAIBA (Q.E.P.D.), conforme lo ordenado en auto calendado el 21 de febrero de 2020; a fin de que se sirva tomar posesión del cargo designado, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contempladas en el artículo 48 – 7 del C.G.P; désele posesión y notifíquesele.

III. Por **Secretaría** remítase comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre de los herederos indeterminados de la señora CARMEN CARRERO PAIBA (Q.E.P.D.), su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y la designación de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96b2a0b1664587c15d7af496321ecca66ba67471b8ca95da1b549798c35d1e5**

Documento generado en 10/05/2022 07:36:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica